



DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAYULA, JALISCO



## CONVOCATORIA

### Integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Sayula Jalisco Presente

Por este medio me permito saludarles, y de la misma forma **CONVOCARLES** a la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco 2021-2024, que tendrá verificativo en el Despacho del suscrito Presidente Municipal ubicado en el edificio público con domicilio en la calle Mariano Escobedo número 52 Colonia Centro de Sayula, Jalisco el día jueves **18 de** agosto del año 2022 dos mil veintidós a las 15:00 horas

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de Quórum legal.
- II. Cuenta y en su caso aprobación del Acuerdo General del Comité de Transparencia con numero administrativo AGCT/0016/2022, por el que se confirma la declaración de inexistencia de información requerida correspondiente al expediente interno de la Unidad de Transparencia 0211/2022, en cumplimiento a lo determinado por el Pleno del ITEI mediante el Recurso de Revisión 2911/2022.
- III. Asuntos generales
- IV. Clausura.

Sin más por el momento y solicitándoles su presencia a la sesión con cuando menos 5 minutos de antelación, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración

**ATENTAMENTE**

Ciudad Sayula Jalisco a **17 de** agosto del 2022  
**El Presidente del Comité de Transparencia**

**Abogado Oscar Daniel Carrión Calvario**  
**Presidente Constitucional del Municipio de Sayula Jalisco.**

## DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO

En el municipio de Sayula Jalisco, siendo las 15:01 horas, reunidos en el despacho del Presidente Municipal ubicado en el edificio público con domicilio en la calle Mariano Escobedo numero 52 colonia Centro de Sayula, Jalisco, el día 18 dieciocho de agosto del año 2022 dos mil veintidós, como Presidente de Comité el Presidente Municipal de Sayula Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, como Secretario Técnico el Director de Transparencia y Buenas Practicas Licenciado Javier Alejandro López Avalos, así mismo como Integrante del Comité el Titular del Órgano Interno de Control y Contralor Municipal Licenciado Carlos Fabián Hernández González, se da por iniciada la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco y por Convenio de Adhesión del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Sayula, Jalisco.

A continuación, pregunta el secretario al Presidente, si autoriza el inicio de la presente sesión, a lo que se señala "autorizado", por lo que el secretario procede a dar por iniciada la Décima Sesión Ordinaria, por lo que se dispone a realizar el pase de lista para hacer contar quienes se encuentran presentes para la celebración de la sesión.

Por lo anterior se hace constar la presencia de los siguientes miembros del comité:

**Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario** en su carácter de Presidente del Comité: PRESENTE

**Licenciado Carlos Fabián Hernández González** en su carácter de Titular del Órgano de Control Interno: PRESENTE

**Abogado Javier Alejandro López Avalos** en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia: PRESENTE

En razón de lo anterior, el presidente declara la existencia de quórum legal y declara abierta la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Sayula, Jalisco y validados los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

### Orden del día

- I. **Lista de asistencia y verificación de Quórum legal.**
- II. **Cuenta y en su caso aprobación del Acuerdo General del Comité de Transparencia con numero administrativo AGCT/0016/2022, por el que se confirma la declaración de inexistencia de información requerida correspondiente al expediente interno de la Unidad de Transparencia 0211/2022, en cumplimiento a lo determinado por el**

**Pleno del ITEI mediante el Recurso de Revisión  
2911/2022.**

- III. Asuntos generales**
- IV. Clausura.**

A continuación, el secretario pregunta si se puede dispensar la lectura del orden del día, ya que el mismo fue girado con antelación para su previo conocimiento y aprobar en votación económica.

**Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario** en su carácter de Presidente del Comité: **A favor.**

**Licenciado Carlos Fabián Hernández González** en su carácter de Titular del Órgano de Control Interno: **A favor.**

**Abogado Javier Alejandro López Avalos** en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia: **A favor.**

Por lo que, al manifestarse a favor de todos los miembros del Comité, se omite la lectura del orden del día y se declara aprobado por unanimidad, por lo que se procede a su desahogo:

**Desahogo de la Sesión**

**Desahogo del punto II.** – Continuando con el segundo punto del orden día el secretario pone a consideración del Pleno el Acuerdo General con numero administrativo AGCT/0016/2022 mediante el cual, **se confirma y declara la inexistencia de la información solicitada por medio de solicitud física, referente al inciso b) consistente en "copia del oficio número 394/2003 y 395/2003 emitidos por la Presidencia Municipal de Sayula, Jalisco, suscrito por el secretario del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco" del expediente de la Unidad de Transparencia con número 0211/2022 en cumplimiento de lo ordenado en la resolución del Recurso de Revisión 2911/2022 del Pleno del Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Mismo que fuera circulado previamente para su análisis y conocimiento, por lo que a continuación, pregunta el secretario si existe alguna observación, a lo que los miembros del comité manifiestan que **ninguna** por lo que a continuación se somete a su consideración en votación nominal, resultando lo siguiente:

**Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario**

Presidente del Comité: **a favor**

**Licenciado Carlos Fabián Hernández González**

Titular del Órgano de Control Interno: **a favor**

**Abogado Javier Alejandro López Avalos**

Secretario del Comité de Transparencia: **a favor**

### **CUMPLASE. - ACUERDO DADO POR UNANIMIDAD**

Por lo que se declara aprobado, ordenándose al secretario recabe las firmas correspondientes y lleve a cabo las diligencias correspondientes para su notificación y cumplimiento.

**Desahogo del punto III.-** En el tercer punto de la presente sesión pregunta el Secretario si existe algún punto que tratar, por lo que el Secretario señala que -ninguno- y el Titular del Órgano de Control Interno señala -ninguno- el presidente toma la palabra señalando que, por su parte, ninguno;

**IV.-** No habiendo más asuntos que tratar, y tomando la palabra el Presidente del Comité, se declara clausurada la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Sayula, Jalisco, cuando son las 15: 14 horas del día 18 de agosto del 2022 ordenando al Secretario del Comité que recabe las firmas correspondientes.

**Abogado Oscar Daniel Carrión Calvario**

Presidente del Comité



**Abogado Carlos Fabián Hernández González**

Titular del Órgano de Control Interno



**Abogado Javier Alejandro López Avalos**

Secretario del Comité de Transparencia

*\*Las firmas contenidas en la presente corresponden al Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco\**

**Sujeto Obligado: Ayuntamiento Constitucional de Sayula  
Sayula, Jalisco a jueves 18 de agosto de 2022**

**EXPEDIENTE:** Acuerdos

**Acuerdo número:** AGCT/0016/2022

**ACUERDO: Se declara inexistencia de información  
Notifíquese. –**

**-VISTOS-**

Recibida que fue la solicitud que hace un ciudadano a través de solicitud física, la cual ingresó a esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Sayula en 17 de marzo de 2022 dos mil veintidós, misma que se le asignó el número de expediente dentro de la Unidad de Transparencia **EXP. 0211/2022.**

**-ANTECEDENTES-**

A) En fecha 17 de marzo de 2022, fue recibida la solicitud de información física la cual fue admitida y se radicó con el número de expediente interno 0211/2022, la cual versa en lo siguiente:

- a) "Acta de cabildo numero 65 sesenta y cinco, del libro numero 11 once de sesiones del H. Ayuntamiento celebrada el día 25 veinticinco de agosto del año 2003 dos mil tres.
- b) Copia del oficio número 394/2003 y 395/2003 emitidos por la Presidencia Municipal de Sayula, Jalisco, suscrito por el secretario del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco.
- c) Acta de cabildo numero 69 sesenta y nueve, del libro numero 11 once, de sesiones del H. Ayuntamiento celebrada el día 03 tres de noviembre del año 2003 dos mil tres." *sic*

B) El día jueves 04 de agosto de 2022, se notificó a través del correo electrónico de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, la Resolución al Recurso de Revisión 2911/2022 emitida por la Ponencia Instructora mediante el cual se requería a este sujeto obligado para que diera tramite a la solicitud, emita y notifique resolución en la que proporcione la información solicitada de manera completa y congruente con lo solicitado o en su caso declare la inexistencia de la información conforme lo señalado en el artículo 86 bis numeral 3 y 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios.

C) En fecha 04 de agosto de 2022, esta Unidad de Transparencia procedió a realizar las diligencias necesarias para dar cumplimiento a lo mencionado en el punto anterior, se giraron los oficios con número A.I/1677/2022 el cual posteriormente se tuvo respuesta.

## CONSIDERACIONES-

**I. Legales.** - El Derecho Humano de Acceso a la Información que se encuentra regulado por el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo dispuesto por el artículo 9º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, así como lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios en cuanto a lo que ve al Procedimiento que nos ocupa.

**II. Del Comité de Transparencia.-** Mediante Oficio SEJ/092/2022 suscrito y asignado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, La Licenciada Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez, se reconoció formal y legalmente constituido el Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, presidido por el Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su calidad de Presidente Municipal de Sayula, Jalisco, además del Licenciado Carlos Fabián Hernández González como Titular del Órgano de Control Interno , y como Secretario Técnico el Abogado Javier Alejandro López Avalos, en su carácter de Director de Transparencia y Buenas Prácticas.

**III. De las atribuciones del Comité de Transparencia** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral 1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios que señala las atribuciones del Comité de Transparencia y que versa a la letra: "*II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado*"

**IV. Análisis del Caso y de la Inexistencia-** En la solicitud física, en donde el solicitante pedía textualmente lo siguiente:

- a) "Acta de cabildo numero 65 sesenta y cinco, del libro numero 11 once de sesiones del H. Ayuntamiento celebrada el día 25 veinticinco de agosto del año 2003 dos mil tres.
- b) Copia del oficio número 394/2003 y 395/2003 emitidos por la Presidencia Municipal de Sayula, Jalisco, suscrito por el secretario del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco.
- c) Acta de cabildo numero 69 sesenta y nueve, del libro numero 11 once, de sesiones del H. Ayuntamiento celebrada el día 03 tres de noviembre del año 2003 dos mil tres." **sic**

Visto de cuenta el contenido de lo peticionado en la solicitud de información, respecto los incisos a) y c) el funcionario encargado de la Secretaria General manifiesta que se remite la información solicitada en copia simple.

En lo que respecta del inciso b) en la solicitud física presentada ante este Sujeto Obligado, materia del presente Acuerdo General del Comité de Transparencia, que a la letra dice:

**b) Copia del oficio número 394/2003 y 395/2003 emitidos por la Presidencia Municipal de Sayula, Jalisco, suscrito por el secretario del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco.**

Información solicitada materia del presente acuerdo de inexistencia que es derivado de una búsqueda minuciosa y exhaustiva de información; misma búsqueda queda asentada bajo acta circunstanciada que se tiene a la vista y que en ella se detallan las circunstancias de modo, tiempo y lugar exacto de la búsqueda de la información solicitada por el recurrente, búsqueda que se realizó en la ciudad de Sayula Jalisco, el día 11 del mes de agosto del presente año, misma que realizo el Lic. José Antonio Cibrián Nolasco en su carácter de Secretario General bajo la presencia de dos testigos de nombre C. Néstor Rafael Terrones Beatriz y la C. Gabriela Gonzales Guerra; se procedió a realizar la búsqueda en los archivos físicos y digitales y se desprende la información no fue encontrada, inclusive indicios que pudieran presumir su existencia.

Por tanto, en base a lo antes expuesto y fundado, así como en término de lo establecido por el párrafo segundo del artículo 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se declara la inexistencia de la información consistente en Copia del oficio número 394/2003 y 395/2003 emitidos por la Presidencia Municipal de Sayula, Jalisco, suscrito por el secretario del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco.**

**V. De la generación de la información: Se determina que es materialmente imposible la generación de la información** toda vez que, la información objeto de estudio, data del año 2003, y tomando en cuenta lo establecido por el artículo 65 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, los sujetos obligados conservaran en el archivo de concentración los documentos y expedientes por un periodo mínimo de diez años a partir de la fecha de su elaboración. Se tiene pues, que no existen elementos que pudieran servir de soporte para generar la documentación señalada.

**VI. Notificación al Órgano de Control Interno:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 bis numeral 3 fracción IV deberá darse vista inmediata al titular del Órgano de Control Interno, para que realice los procedimientos que considere pertinentes.

**-ACUERDO-**

**PRIMERO.** – Téngase por recibidos los oficios de contestación suscritos y firmados por el Abg. José Antonio Cibrián Nolasco en su carácter de Secretario General de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** – Una vez que fueron totalmente analizadas las constancias que integran el presente acuerdo, se **CONFIRMA Y DECLARA LA INEXISTENCIA** de la información respecto del inciso "b) **Copia del oficio número 394/2003 y 395/2003 emitidos por la Presidencia Municipal de Sayula, Jalisco, suscrito por el secretario del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco.**" sic de la solicitud de información presentada de manera física ante este Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, del expediente 0211/2022.

**TERCERO.** -Se instruye al secretario del Comité de Transparencia para que notifique mediante oficio al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento dándole vista de manera inmediata para que realice los procedimientos que considere pertinente.

**CUARTO.** - Notifíquese al solicitante por los medios permitidos por la ley al solicitante de la información.

**Abogado Oscar Daniel Carrión Calvario**  
**Presidente del Comité de Transparencia**  
**Titular del Sujeto Obligado denominado**  
**Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco**



**Licenciado Carlos Fabián Hernández González**  
**Integrante del Comité de Transparencia**  
**Titular del Órgano de Control Interno del**  
**Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco**





**Abogado Javier Alejandro López Avalos**  
**Secretario Técnico del Comité de Transparencia**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del**  
**Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco**

